

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
“BODEGA VINIFICADORA Y GUARDA DE VINOS SAN HILARIO”

ÍNDICE

2.	ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD.....	3
3.	ANTECEDENTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	4
3.1.	Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental.....	4
3.2.	Listado de los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental invitados a participar de la evaluación de impacto ambiental del proyecto.....	5
3.3.	Referencia a los informes de los organismos de la administración del Estado que participaron de la evaluación.....	6
3.3.1.	Con relación a la DIA.....	6
3.3.2.	Con relación a la Adenda.....	6
3.3.3.	Con relación a la Adenda Complementaria.....	6
3.3.4.	Referencia a los informes de los organismos de la administración del Estado que se excusaron de participar 7	
3.4.	Referencia a los informes de los gobiernos regionales, municipalidades y autoridades marítimas.....	7
3.4.1.	Pronunciamiento sobre compatibilidad territorial.....	7
3.4.2.	Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo regional.....	7
3.4.3.	Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo comunal.....	7
3.4.4.	Referencia a las actas del Comité Técnico.....	8
4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	8
4.1.	Ubicación del proyecto o actividad.....	8
4.2.	Partes y obras del proyecto.....	8
4.3.	Acciones del proyecto.....	9
4.4.	Cronología de las fases del proyecto o actividad.....	9
4.5.	Mano de obra.....	10
4.6.	Fase de construcción.....	10
4.6.1.	Partes, obras y acciones.....	10
4.6.2.	Suministros básicos.....	11
	Transporte.....	11
4.6.3.	Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar.....	11
4.6.4.	Emisiones y efluentes.....	11
4.6.5.	Residuos.....	11
4.7.	Fase de operación.....	12
4.7.1.	Partes obras y acciones.....	12
4.7.2.	Suministros básicos.....	12
4.7.3.	Productos generados.....	13
4.7.4.	Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar.....	13
4.7.5.	Emisiones y efluentes.....	13
4.7.6.	Residuos.....	16

4.8.	Fase de cierre.....	17
4.8.1.	Partes, obras y acciones.....	17
5.	IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD.....	18
6.	ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.....	22
7.	MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS.....	25
7.1.	Plan de prevención de contingencias y emergencias.....	25
8.	NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE.....	28
9.	PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES.....	30
10.	COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS.....	33
12.	RECOMENDACIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.....	34
13.	FICHAS PARA FINES DE FISCALIZACIÓN.....	34

INFORME CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN
DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO
“BODEGA VINIFICADORA Y GUARDA DE VINOS SAN HILARIO”

1. ANTECEDENTES DEL TITULAR

Tabla 1. Antecedentes del titular	
Nombre o Razón Social	VITIVINICOLA LOS CERRILLOS Y COMPAÑÍA LIMITADA
RUT	76.796.760-8
Domicilio	Camino San Hilario s/n, Sector Cerrillo Bascuñán, Comuna Molina
Teléfono	75 2311046 / 75 2324223
Nombre Representante Legal	Camilo Andrés Frías Giaconi
RUT del Representante Legal	7.023.209-K
Domicilio del Representante Legal	Merced N° 214, Comuna Curicó
Teléfono del Representante Legal	75 2311046 / 75 2324223
Correo Electrónico del Representante Legal	recepcion@agricolafricar.cl

2. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad														
Objetivo general	El objetivo del proyecto “Bodega Vinificadora y Guarda de Vinos San Hilario”, es la regularización de la Bodega de Vinos San Hilario y unidades anexas, la cual se encuentra construida y en operación. La bodega San Hilario, se encuentra dedicada exclusivamente al proceso de vinificación y guarda, por lo que el proceso consiste en la recepción de uva, la vinificación y el despacho del vino a terceros, como lo muestra el siguiente diagrama de flujo: Recepcion de Uva Vinificación y Guarda Despacho a Granel													
Descripción general del proyecto	Vitivinícola Los Cerrillos y Compañía Limitada, es una empresa agroindustrial dedicada al cultivo de viñedos y producción de vinos, tanto para el mercado nacional como internacional. “Bodega Vinificadora y Guarda de Vinos San Hilario”, es la única instalación que posee el titular, la cual se encuentra ubicada en la Comuna de Molina, tiene la capacidad para procesar 9.500.000 kilos de uva y su capacidad de almacenamiento es de 15.000.000 de litros, distribuidas en cubas de cemento, estanques de acero inoxidable y barricas. Esto comprende una superficie de 8.400 m². Posee un sistema de tratamiento de residuos líquidos industriales (sistema Cascade), que consiste en un tranque de acumulación de 10.000 m³, el cual se mantiene permanentemente aireado mediante el uso de bombas sumergibles. Un resumen temporal de la Bodega San Hilario es: ☐ Fue adquirida en el año 1988, existiendo cubas de cemento cuadradas, cuya construcción fue aproximadamente en el año 1953, además de cubas de madera. ☐ En el año 1993, se comenzaron a construir las cubas de cemento. ☐ En los años 2002 y 2003, se instalaron los estanques de acero de inoxidable. ☐ Entre los años 2008 y 2010 se instalan las últimas cubas de cemento, dando por terminada la Bodega San Hilario. A medida que crecía la bodega en cubas de cemento y estanques de acero inoxidable comenzaba el desarme de las cubas de madera que existían de los inicios de Bodega San Hilario. Por tanto, el crecimiento de almacenamiento de Bodega San Hilario ha sido paulatino. <table><tr><th>Actividad</th><th>Inicio</th><th>Término</th></tr><tr><td>Construcción Cubas de Cemento</td><td>Mayo 1993</td><td>Marzo 1994</td></tr><tr><td>Instalación de Estanques de Acero Inoxidable</td><td>Septiembre 2002</td><td>Febrero 2003</td></tr><tr><td>Construcción Cubas de Cemento</td><td>Septiembre 2008</td><td>Marzo 2010</td></tr></table>		Actividad	Inicio	Término	Construcción Cubas de Cemento	Mayo 1993	Marzo 1994	Instalación de Estanques de Acero Inoxidable	Septiembre 2002	Febrero 2003	Construcción Cubas de Cemento	Septiembre 2008	Marzo 2010
Actividad	Inicio	Término												
Construcción Cubas de Cemento	Mayo 1993	Marzo 1994												
Instalación de Estanques de Acero Inoxidable	Septiembre 2002	Febrero 2003												
Construcción Cubas de Cemento	Septiembre 2008	Marzo 2010												
Tipología principal, así como	El Proyecto es sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental:													

Tabla 2. Antecedentes generales del proyecto o actividad	
las aplicables a sus partes, obras o acciones	Bajo Artículo 10 de la Ley N° 19.300 LBGMA; letra l) y letra o) Bajo Artículo 3 del DS N° 40/2013, letra l.1) y letra o.7.1)
Vida útil	Según la evaluación económica, el proyecto tiene una vida útil de cuarenta (40) años. Sin embargo desde el punto de vista técnico, la vida útil del proyecto será mayor, con el mantenimiento e inspecciones correspondientes, donde se incluye eventuales reemplazos de equipos y renovación de las tecnologías utilizadas. De esta forma no se contempla una etapa de cierre.
Monto de inversión	US\$ 15 millones
Gestión, acto o faena mínima.	Bodega San Hilario, se encuentra en pleno funcionamiento
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	El Proyecto o actividad NO se desarrolla por etapas
Proyecto o actividad modifica un proyecto o actividad existente	El Proyecto o actividad NO modifica un proyecto o actividad existente
Proyecto modifica otra RCA	El Proyecto NO modifica otra RCA

3. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

3.1. **Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental**

Tabla Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental			
Nombre del documento	N° del documento	Fecha de publicación en expediente electrónico:	Fecha
Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	NA	Vitivinícola Los Cerrillos y Compañía Limitada	14/09/2018
Resolución de admisibilidad	160	Servicio Evaluación Ambiental, VII Región del Maule	20/09/2018
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido a los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental	465	Servicio Evaluación Ambiental, VII Región del Maule	20/09/2018
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido al Gobierno Regional	466	Servicio Evaluación Ambiental, VII Región del Maule	20/09/2018
Oficio de Solicitud de Evaluación de la DIA dirigido a municipalidades	467	Servicio Evaluación Ambiental, VII Región del Maule	20/09/2018
No se realizó reunión con grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas conforme a lo previsto en el artículo 86 del Reglamento del SEIA debido a que el proyecto o actividad no se emplaza en tierras indígenas, áreas de desarrollo indígena o en las cercanías a grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas.			
Carta de visación del texto para difusión	480	Servicio Evaluación Ambiental, VII Región del Maule	27/09/2018
Acreditación Aviso Radial	NA	Servicio Evaluación Ambiental, VII Región del Maule	16/10/2018
Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la DIA (ICSARA)	548	Servicio Evaluación Ambiental, VII Región del Maule	31/10/2018

Tabla Síntesis cronológica del proceso de evaluación de impacto ambiental			
Nombre del documento	Nº del documento	Fecha de publicación en expediente electrónico:	Fecha
Carta solicitud de extensión de suspensión de plazo	NA	Vitivinícola Los Cerrillos y Compañía Limitada	27/12/2018
Resolución de Suspensión de Plazo	237	Servicio Evaluación Ambiental, VII Región del Maule	27/12/2018
Adenda	NA	Vitivinícola Los Cerrillos y Compañía Limitada	19/02/2019
Oficio de Solicitud de Evaluación de la Adenda	88	Servicio Evaluación Ambiental, VII Región del Maule	19/02/2019
Informe Consolidado Complementario de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la DIA (ICSARA Complementario)	145	Servicio Evaluación Ambiental, VII Región del Maule	22/03/2019
Carta solicitud de extensión de suspensión de plazo	NA	Vitivinícola Los Cerrillos y Compañía Limitada	14/05/2019
Resolución de Suspensión de Plazo	93	Servicio Evaluación Ambiental, VII Región del Maule	14/05/2019
Resolución de Ampliación de Plazo	116	Servicio Evaluación Ambiental, VII Región del Maule	29/05/2019
Adenda Complementaria	NA	Vitivinícola Los Cerrillos y Compañía Limitada	30/05/2019
Oficio de Solicitud de Evaluación de la Adenda Complementaria	256	Servicio Evaluación Ambiental, VII Región del Maule	30/05/2019

3.2. Listado de los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental invitados a participar de la evaluación de impacto ambiental del proyecto

Tabla Listado de los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental invitados a participar de la evaluación de impacto ambiental del proyecto
(Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Interregional) Superintendencia de Servicios Sanitarios (VII) CONAF, Región del Maule (VII) DGA, Región del Maule (VII) DOH, Región del Maule (VII) Dirección de Vialidad, Región del Maule (VII) SAG, Región del Maule (VII) SEC, Región del Maule (VII) SEREMI MOP, Región del Maule (VII) SEREMI Medio Ambiente, Región del Maule (VII) SEREMI de Agricultura, Región del Maule

(VII) SEREMI de Desarrollo Social, Región del Maule
 (VII) SEREMI de Energía, Región del Maule
 (VII) SEREMI de Salud, Región del Maule
 (VII) SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule
 (VII) SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule
 (VII) Servicio Nacional Turismo, Región del Maule
 (VII) Servicio Nacional de Pesca, Región del Maule
 (VII) Gobierno Regional, Región del Maule
 (VII) Ilustre Municipalidad de Molina
 (VIII) CONADI, Región del Biobío
 (VIII) SERNAGEOMIN, Zona Sur

3.3. Referencia a los informes de los organismos de la administración del Estado que participaron de la evaluación

3.3.1. **Con relación a la DIA**

N° Oficio	Remitido por:	Fecha
9744	Servicio Nacional de Pesca, Región del Maule	21/09/2018
1293	SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule	01/10/2018
1776	SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule	03/10/2018
1513	SEREMI de Desarrollo Social, Región del Maule	04/10/2018
56-EA/2018	CONAF, Región del Maule	04/10/2018
1864 DRGA	SERNAGEOMIN, Zona Sur	09/10/2018
388	CONADI, Región del Biobío	10/10/2018
1435	DGA, Región del Maule	11/10/2018
220	Servicio Nacional Turismo, Región del Maule	11/10/2018
1348	SAG, Región del Maule	11/10/2018
766	SEREMI de Agricultura, Región del Maule	11/10/2018
384	SEREMI Medio Ambiente, Región del Maule	11/10/2018
02175	SEREMI de Salud, Región del Maule	11/10/2018
648	SEREMI MOP, Región del Maule	11/10/2018
2117	Dirección de Vialidad, Región del Maule	12/10/2018
(D.AC.) ORD. SEIA. N° 369	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	12/10/2018
520	SEC, Región del Maule	17/10/2018
408	Superintendencia de Servicios Sanitarios	17/10/2018
109	SEREMI de Energía, Región del Maule	22/10/2018
2143	DOH, Región del Maule	26/10/2018

3.3.2. **Con relación a la Adenda**

N° Oficio	Remitido por:	Fecha
111	SEREMI MOP, Región del Maule	25/02/2019
340	DGA, Región del Maule	04/03/2019
296	SAG, Región del Maule	05/03/2019
416	SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule	06/03/2019
97	Superintendencia de Servicios Sanitarios	07/03/2019
182	SEREMI de Agricultura, Región del Maule	08/03/2019
0336	SEREMI de Salud, Región del Maule	08/03/2019
(D.AC.) ORD. SEIA. N° 80	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	08/03/2019
85	SEREMI Medio Ambiente, Región del Maule	08/03/2019
0369	SEREMI de Desarrollo Social, Región del Maule	13/03/2019

3.3.3. **Con relación a la Adenda Complementaria**

N° Oficio	Remitido por	Fecha
972	SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Maule	05/06/2019
0811	SEREMI de Desarrollo Social, Región del Maule	10/06/2019
665	DGA, Región del Maule	11/06/2019

3.3.4. Referencia a los informes de los organismos de la administración del Estado que se excusaron de participar

N° Oficio	Remitido por:	Fecha
56-EA/2018	CONAF, Región del Maule	04/10/2018
1864 DRGA	SERNAGEOMIN, Zona Sur	09/10/2018
388	CONADI, Región del Biobío	10/10/2018
520	SEC, Región del Maule	17/10/2018
109	SEREMI de Energía, Región del Maule	22/10/2018
2143	DOH, Región del Maule	26/10/2018

3.4. Referencia a los informes de los gobiernos regionales, municipalidades y autoridades marítimas

3.4.1. Pronunciamiento sobre compatibilidad territorial

Tabla Pronunciamiento sobre compatibilidad territorial
No hubo pronunciamiento por parte del Gobierno Regional del Maule ni de la Ilustre Municipalidad de Molina El proyecto se ejecuta en zona rural, por tanto es compatible con el ordenamiento territorial existente en la comuna de Molina

3.4.2. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo regional

Tabla Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo regional
Política Ambiental de la Región del Maule Vitivinícola Los Cerrillos y Compañía Limitada, a través de su proyecto “Bodega Vinificadora y Guarda de Vinos San Hilario”, cumple con la Política Ambiental de la Región del Maule, debido a que no genera efectos adversos sobre la calidad del agua, suelo y aire, ni alteraciones sobre la biodiversidad. Se da cumplimiento a la normativa ambiental vigente, garantizando la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental. Estrategia Regional de Desarrollo Maule 2008-2020 . El proyecto se enmarca dentro de la Estrategia de Desarrollo Regional a través de generar empleo, permanente y en época de vendimia, para contribuir al empleo y mejorar la calidad de vida de su comunidad. Aportar a la sustentabilidad ambiental territorial, preservando el medioambiente y sus recursos naturales, mediante el control sistemático de sus operaciones y sus impactos al medioambiente. Estrategia y Plan de Acción para la Biodiversidad en la Región del Maule. El proyecto no se relaciona con ninguno de los objetivos que presenta el Plan de Acción para la biodiversidad, pero tampoco se contraponen a su ejecución, ya que incorpora medidas y estándares que respetan la biodiversidad regional y su estado de conservación. Adicionalmente el sitio de emplazamiento del proyecto no está categorizado como “área de mayor valor ecológico” ya que allí actualmente se desarrollan actividades vitivinícolas.
No hubo pronunciamiento por parte del Gobierno Regional del Maule

3.4.3. Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo comunal

Tabla Pronunciamiento sobre las políticas, planes y programas de desarrollo comunal
Fundamento Actualización PLADECO 2014-2018 – Informe 3 Las características del proyecto, en una comuna con alta actividad agrícola-industrial, hacen que no haya una vinculación negativa entre su funcionamiento y las metas que se desean alcanzar en el PLADECO 2014-2018. El proyecto ayuda a fortalecer la actividad agroindustrial de la zona. Además, durante la operación del proyecto se incorporan diversas medidas tendientes a controlar la generación de emisiones y residuos, evitando efectos sobre los recursos naturales renovables de manera de asegurar la protección del medio ambiente.

No hubo pronunciamiento por parte de la Ilustre Municipalidad de Molina

3.4.4. Referencia a las actas del Comité Técnico

Acta de Sesión N° 41 del Comité Técnico, de fecha 13.12.2018.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. Ubicación del proyecto o actividad

Tabla Ubicación del proyecto o actividad	
División político-administrativa	Bodega San Hilario, se ubica al interior del Fundo San Hilario, Camino San Hilario s/n, Comuna Molina, Provincia Curicó, Región del Maule
Justificación de la localización	El proyecto a desarrollarse se encuentra ubicado al interior del Fundo San Hilario, propiedad del titular. Adicionalmente: • NO se encuentra población, recurso, área protegida y/o Monumento Nacional en el entorno del proyecto, Vitivinícola Los Cerrillos y Cía. Ltda., se compromete a mantener especial cuidado de informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales, de cualquier hallazgo arqueológico, en cuyo caso se actuará según lo disponen los Art. 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y los Art. 20 y 23 del Reglamento de Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas y Paleontológicas. • El área de emplazamiento del proyecto NO presenta zonas con valor paisajístico y/o turístico o zonas declaradas de interés turístico nacional. • En el entorno del proyecto NO se encuentran evidencias de lugares o sitios donde se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folklore de algún pueblo, comunidad o grupo humano. • De acuerdo a la lista de Decretos Supremos que declaran Zonas Latentes y Saturadas a determinados territorios del país, en el área del Proyecto, NO existe declaración de zona latente o saturada por algún contaminante según lo establecido en la Ley N° 19.300. • En la zona de emplazamiento del proyecto NO se encuentra recursos o áreas protegidas susceptibles de ser afectados, en la zona de emplazamiento del Proyecto.
Superficie	Fundo San Hilario (64 hectáreas); Bodega de Vinos (8.400 m ²); superficie total plantada 140 hectáreas.
Coordenadas UTM en Datum WGS84	El punto central de Bodega San Hilario tiene las coordenadas 289.565 E; 6.111.092 N, UTM WGS 84, 19H
Caminos o vías de acceso	Para acceder al proyecto se debe ingresar desde la Ruta 5 Sur por Cruce Itahue/Pulmodón, utilizando la ruta K-165 Itahue - Molina, aproximadamente 5 Km, Sector Cerrillo Bascuñán, se ingresa al Camino San Hilario, hasta llegar a la Bodega de Vinos, Comuna Molina, Provincia Curicó, Región del Maule.
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	El centro de Bodega San Hilario, tiene las coordenadas: 289565 E; 6111092 N, UTM WGS 84, 19H; El punto de descarga tiene las coordenadas: 289472 E; 6111050 N, UTM WGS 84, 19H

4.2. Partes y obras del proyecto

Tabla Partes y obras del proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter	Fase
Bodega Vinificadora	Corresponde a una construcción sólida, la cual se separa en bodega de vinificación y bodega de guarda. La vinificación se realiza con uvas propias, éste termina con el despacho de vino a granel ya que no se realiza la etapa de envasado. La capacidad de almacenamiento es la siguiente:	Permanente	Todas las Fases

	Tipo Vasija	Litros		
	Cemento	9.462.000		
	Ac. Inoxidable	5.401.000		
	Madera	114.750		
	TOTAL	14.997.750		
	La bodega abarca una superficie de 8.400 m ² y su coordenada central es 289565 E; 6111092 N; UTM WGS 84; 19H.			
	En la actualidad posee 46 cubas de cemento, con distintas capacidades, entre 56.000 a 400.000 litros, dando un total de 9.562.000 litros, además, 62 estanques de acero inoxidable con capacidades de 10.000 a 202.000 litros, equivalentes a 5.401.000 litros y 510 barricas de 225 litros c/u, dando un total en vasija de madera de 114.750 litros.			
Patio de Vendimia	Lugar transitorio, donde se realiza la descarga de las uvas al pozo receptor, donde se ubican las molidoras, despalladoras, cinta elevadora de escobajos, bombas de succión, intercambiadora de frío/calor, líneas de distribución de vendimia.		Permanente	Operación (vendimia)
Sistema Tratamiento de RILes	Está compuesto por un sistema separador de sólidos, un tranque de acumulación de aproximadamente 10.000 m ³ , provisto de dos bombas eyectoras que entregan la oxigenación adecuada, produciendo la degradación de la materia orgánica. La descarga se realiza al Canal de Derrame Cerrillo Bascuñán, Marco 4, cuyo punto de descarga tiene las coordenadas 289472 E; 6111050 N; UTM WGS 84; 19H		Permanente	Operación / Cierre
Sistema de Alcantarillado Particular	Bodega San Hilario, posee un sistema de alcantarillado particular, debidamente autorizada por la Seremi de Salud, bajo Resolución N° 1766 del 24 de Noviembre del 2011.		Permanente	Operación /Cierre

4.3. Acciones del proyecto

Tabla Acciones del proyecto	
No hay.	El proyecto se encuentra completamente construido y operando desde el año 2010 a la fecha

4.4. Cronología de las fases del proyecto o actividad

Tabla Cronología de las fases del proyecto o actividad			
4.4.1 Fase de Construcción			
Fecha estimada de inicio	La “Bodega Vinificadora y Guarda de Vinos San Hilario”, única instalación que posee el titular, fue adquirida en el año 1988, existiendo cubas de cemento cuadradas, cuya construcción fue aproximadamente en el año 1953, además de cubas de madera. En el año 1993, se comenzaron a construir las cubas de cemento. En los años 2002 y 2003, se instalaron los estanques de acero inoxidable. Entre los años 2008 y 2010 se instalan las últimas cubas de cemento, dando por terminada la Bodega San Hilario. A medida que crecía la bodega en cubas de cemento y estanques de acero inoxidable comenzaba el desarme de las cubas de madera que existían de los inicios de Bodega San Hilario.		
	Actividad	Año Construcción	Inicio Operación
	Adquisición Bodega Vinos	1988	
	Construcción Cubas de Cemento	Mayo 1993 – Marzo 1994	Abril 1994

	Instalación de Estanques de Acero Inoxidable	Septiembre 2002 – Febrero 2003	Marzo 2003
	Sistema Tratamiento Riles	2008	2008
	Construcción Cubas de Cemento	Septiembre 2008 – Marzo 2010	Abril 2010
Parte, obra o acción que establece el inicio	Proyecto ya construido		
4.4.2 Fase de Operación			
Fecha estimada de inicio	Proyecto en funcionamiento		
Fecha estimada de término	De acuerdo con la naturaleza del proyecto, no se contempla una etapa de abandono, ya que mediante el mantenimiento, reparaciones constantes, y la incorporación de nuevas tecnologías que signifiquen una mejora productiva y ambiental en el desarrollo del proceso, la vida útil de las instalaciones se extiende.		
4.4.3 Fase de Cierre			
Parte, obra o acción que establece el inicio	De acuerdo con la naturaleza del proyecto, no se contempla una etapa de abandono, ya que mediante el mantenimiento, reparaciones constantes, y la incorporación de nuevas tecnologías que signifiquen una mejora productiva y ambiental en el desarrollo del proceso, la vida útil de las instalaciones se extiende.		

4.5. **Mano de obra**

	Tabla Mano de obra	
Fases	Número máximo de personas	Número promedio de personas
Construcción	15	10
Operación	22	12
Cierre	3	1
Total	40	23

4.6. Fase de construcción

4.6.1. Partes, obras y acciones

4.6.1.1. **Partes y obras**

Tabla Partes y obras
La Bodega San Hilario fue construida dentro de los límites del Fundo San Hilario, propiedad del titular, cuyo fin era vinificar las uvas producidas en los viñedos del titular. Bodega San Hilario, fue adquirida en el año 1988, existiendo cubas de cemento cuadradas, cuya construcción fue aproximadamente en el año 1953, además de cubas de madera. En el año 1993, se comenzaron a construir las cubas de cemento y en los años 2002 y 2003, se instalaron los estanques de acero de inoxidable, terminando entre los años 2008 y 2010 las últimas cubas de cemento. A medida que crecía la bodega en cubas de cemento y estanques de acero inoxidable comenzaba el desarme de las cubas de madera que existían de los inicios de Bodega San Hilario. Las paredes son de concreto o ladrillo en su mayoría, aunque para muchos cierres perimetrales de la bodega se utilizan las mismas cubas, habiendo un par de paredes al interior de la bodega que son de adobe estucadas con cemento. El techo es completamente de zinc, soportadas en cerchas de madera. Bodega San Hilario es una bodega vinificadora y guarda de vinos, con una capacidad de almacenamiento de 15.000.000 de litros, distribuida en cubas de cemento, estanques de acero inoxidable y barricas. Esto comprende una superficie de 8.400 m². En la actualidad posee 46 cubas de cemento, con distintas capacidades, entre 56.000 a 400.000 litros, dando un total de 9.562.000 litros, además, 62 estanques de acero inoxidable con capacidades de 10.000 a 202.000 litros, equivalentes a 5.401.000 litros y 510 barricas de 225 litros c/u, dando un total en vasija de madera de 114.750 litros. Bodega San Hilario, tiene su sistema de tratamiento de residuos líquidos industriales, que consiste en un tranque de acumulación de 10.000 m³, el cual se mantiene permanentemente aireado mediante el uso de aireadores sumergibles, bajo el sistema Cascade, permitiendo acumular los residuos líquidos durante nueve (9) meses, efectuando una descarga anual entre los meses de Diciembre a Febrero, al Canal de Derrame Cerrillo Bascuñán, Marco 4,

4.6.1.2. Acciones

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
No hay	

4.6.2. Suministros básicos

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
Agua Potable y Alcantarillado	Se utilizaron los servicios básicos de agua e higiénicos del Fundo San Hilario.
Suministro Eléctrico	La energía eléctrica provenía del Fundo San Hilario
Transporte	El traslado del personal lo realizó cada trabajador por sus propios medios, ya que vivían en la zona.

4.6.3. Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
De acuerdo a las características del proyecto no se extraerán o explotarán recursos naturales	

4.6.4. Emisiones y efluentes

4.6.4.1. Emisiones a la atmósfera:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
MP10	Se dio cumplimiento a la normativa vigente
CO ₂ , NH ₃	Se dio cumplimiento a la normativa vigente

4.6.4.2. Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción
Aguas servidas	Se dio cumplimiento a la normativa vigente usando los servicios del Fundo San Hilario
Guas de procesos constructivos	Se dio cumplimiento a la normativa vigente

4.6.4.3. Emisiones de Ruido

Tabla Ruido	
Nombre	Descripción
Ruido	Las emisiones de ruido en esta fase, fueron principalmente por el uso de maquinarias, pero debido a la ubicación fueron poco significativas y de carácter puntual.

4.6.5. Residuos

4.6.5.1. Residuos no peligrosos

Tabla Residuos no peligrosos	
Nombre	Descripción
Asimilables a domiciliarios	Los residuos generados en esta etapa, corresponden principalmente a excedentes de construcción (despunte de madera, restos de embalajes, los cuales fueron dispuestos en sitios autorizados.

Residuo industrial no peligroso	Corresponden a residuos propios del proceso de construcción y consistieron principalmente en despuntes de madera, alambres, trozos de fierro de construcción, plásticos provenientes de envoltorios de suministros, restos y/o despuntes de tuberías o de geotextiles, entre otros de similares características. Estos residuos fueron dispuestos en tambores o contenedores para su retiro y posterior disposición final por parte de personal autorizado, conforme a la legislación vigente
---------------------------------	---

4.6.5.2. Residuos peligrosos

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
Residuos industriales peligrosos	Durante la fase de construcción se consideró la generación de residuos peligrosos debido a las actividades de pintado y/o demarcación sectores, para lo cual se contempló el uso de pinturas y solventes. Estos residuos fueron depositados en contenedores (tambor u otro similar) en la instalación de faenas y enviados a la bodega de residuos peligrosos habilitada para el caso y después enviados a sitios de disposición autorizados para el efecto..

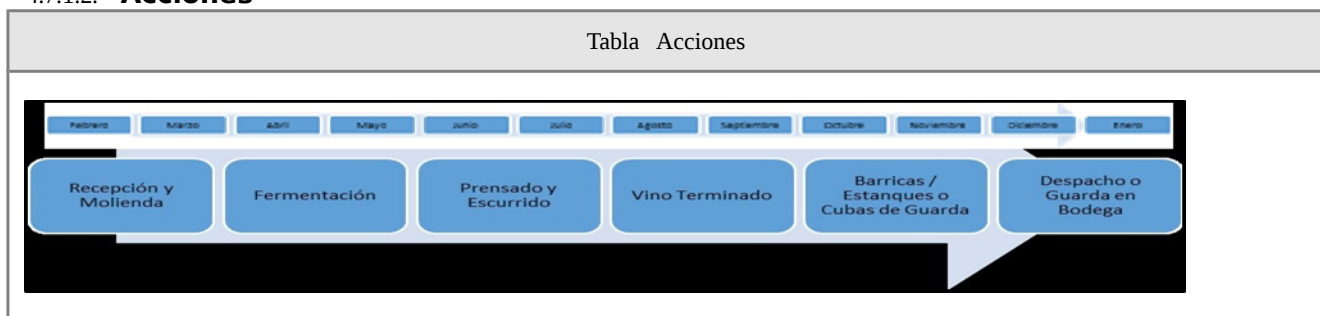
4.7. Fase de operación

4.7.1. Partes obras y acciones

4.7.1.1. Partes y obras

Tabla Partes y obras
Bodega San Hilario tiene una capacidad de almacenamiento de 15.000.000 de litros y una capacidad para procesar 9.500.000 kilos de uva al año, con lo cual se estima una producción de 7.125.000 litros de vino. En la vendimia del año 2016, se procesaron 6.659.380 kilos de uvas, equivalente a un total de 4.994.535 litros de vinos. El año 2017, la cantidad de uva que ingresó al proceso fue de 6.648.811, por lo cual se obtuvieron 4.986.608 litros.

4.7.1.2. Acciones



4.7.2. Suministros básicos

Tabla Suministros básicos	
Nombre	Descripción
Suministro Eléctrico	La bodega cuenta con una potencia instalada de 500 KVA de instalación eléctrica declarada a la fecha, la cual no se utiliza en su totalidad. Para el periodo de restricción eléctrica o emergencias, se utiliza un generador de 450 KVA, que cumple la normativa vigente.
Agua Potable	Para el requerimiento de agua potable, se hace la distribución entre agua potable para consumo humano y agua potable destinada al proceso productivo: ❖ Agua Potable para Consumo Humano: El agua potable, requerida para las instalaciones como consumo humano, oficinas administrativas, laboratorio, servicios sanitarios, proviene de la red pública del sector, perteneciente al Comité de Agua Potable Rural Cerrillo Bascuñán.

	<table><tr><th>Periodo</th><th>Dotación</th><th>Tasa de Consumo (L/persona/día)</th><th>Consumo Agua Potable (L/día)</th></tr><tr><td>Vendimia</td><td>22</td><td rowspan="2">100 L/persona/Día</td><td>2.200</td></tr><tr><td>No Vendimia</td><td>12</td><td>1.200</td></tr></table>	Periodo	Dotación	Tasa de Consumo (L/persona/día)	Consumo Agua Potable (L/día)	Vendimia	22	100 L/persona/Día	2.200	No Vendimia	12	1.200
Periodo	Dotación	Tasa de Consumo (L/persona/día)	Consumo Agua Potable (L/día)									
Vendimia	22	100 L/persona/Día	2.200									
No Vendimia	12		1.200									
❖	Agua Potable para Proceso Productivo – Agua Industrial: El agua para el proceso productivo proviene de la noria, propiedad del titular, cuyos Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas, tienen el N° 57, del 08.05.2017, entregado por DGA. El agua se deposita en un estanque de 10.000 litros, donde el agua se somete a un proceso de potabilización, para luego ser distribuida a través de diferentes cañerías.											
	<table><tr><th>Periodo</th><th>M3/día</th></tr><tr><td>Vendimia (Marzo – Junio)</td><td>60</td></tr><tr><td>No Vendimia (Julio – Febrero)</td><td>24</td></tr></table>		Periodo	M3/día	Vendimia (Marzo – Junio)	60	No Vendimia (Julio – Febrero)	24				
Periodo	M3/día											
Vendimia (Marzo – Junio)	60											
No Vendimia (Julio – Febrero)	24											

4.7.3. Productos generados

Tabla Productos generados	
Nombre	Descripción
Despacho Nacional	Se realiza en camiones cisterna, donde se revisa que venga en condiciones para el retiro del vino, además de una sanitización. Las cargas se realizan con bombas centrifugas o pistón, con gas inerte para protegerlo del oxígeno, y entregando el vino en cantidad y preparado según lo solicite el cliente. Una vez listo la cantidad destinada, se procede a sacar una contramuestra y sellar el camión.
Despacho Internacional	Una vez listo el vino según los requerimientos del cliente, se procede a ver el estado del Container o Tank-tainer, previo a la carga del Flexitank (bolsa dentro de un container) o TankTainer, cargando la cantidad señalada bajo la supervisión de un inspector de la empresa de Forward; Además se procede a sacar contramuestras, y a sellas el flexi y el Container.

4.7.4. Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar

Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar	
Nombre	Descripción
El proyecto no contempla la extracción ni explotación de recursos naturales renovables asociados a la Fase de Operación.	

4.7.5. Emisiones y efluentes

4.7.5.1. Emisiones a la atmósfera:

Tabla Emisiones a la atmósfera	
Nombre	Descripción
Emisiones atmosféricas	Las emisiones atmosféricas se relacionan con el uso del equipo electrógeno, el cual se utiliza como respaldo en periodo de restricción energética por horario punta y en caso de emergencia. El equipo electrógeno tiene una capacidad de 450 KVA.

4.7.5.2. Emisiones líquidas o efluentes:

Tabla Emisiones líquidas	
Nombre	Descripción

Residuos Líquidos

Durante el proceso productivo, se generan residuos líquidos, producto de limpieza de vasijas, equipos, los cuales son almacenados en un tranque de acumulación aireado, de una capacidad de 10.000 m³. Los volúmenes acumulados en el tranque son los siguientes:

Mes/Año	Días Trabajados	Volumen Descarga Diaria (m3)	Volumen Mensual (m3)	Volumen Acumulado (m3)	pH	t° C
Enero - 2017	22	1	22	7790		
Febrero - 2017	Entre el 1° y el 20 se realizó la Descarga al Canal Cerrillo Bascuñán					
Febrero - 2017	5	76	378	378	5,00	23,0
Marzo - 2017	27	89	2394	2772	5,25	17,6
Abril - 2017	25	25	630	3402	7,21	12,3
Mayo-2017	27	43	1134	4536	7,78	11,6
Junio - 2017	22	48	1008	5544	7,43	11,0
Julio - 2017	21	24	504	6048	7,56	10,8
Agosto - 2017	22	22	475	6523	7,78	12,6
Septiembre - 2017	19	12	231	6754	8,00	17,8
Octubre - 2017	20	9	176	6930	8,05	21,0
Noviembre - 2017	21	6	126	7056	8,30	22,0
Diciembre - 2017	A partir del 14 de Diciembre, se realiza la descarga a Canal Cerrillo Bascuñán					
Enero -2018	22			0		
Febrero - 2018	28			0		
Marzo - 2018	27	27	750	750		
Abril - 2018	25	48	1216	1966		
Mayo - 2018	27	19	518	2484		
Junio - 2018	22	10	207	2691		
Julio - 2018	21	49	1035	3726		
Agosto - 2018	22	14	310	4036		
Septiembre - 2018	19	11	207	4243		
Octubre - 2018	20	10	207	4450		
Noviembre - 2018	21	0	0	4450		
Diciembre - 2018	20	16	311	4761		
Enero - 2019	22			4554		

Tal como se puede apreciar, el volumen máximo acumulado en el año 2017 el volumen acumulado fue de 7.056 m³, y en el año 2018 fueron 4.761 m³, lo cual significa que el tranque de acumulación tiene la capacidad de recibir todo el ril generado en el proceso vitivinícola como también las precipitaciones anuales que se producen en la zona.

El proyecto posee un sistema de acondicionamiento para los riles que se generan en el proceso productivo, diseñado considerando un caudal de 10.000 m³/año, con una DBO5 de 5.000 mg/L. Considerando estos valores, cabe destacar que el rendimiento esperado es superior al 90%, teniendo en cuenta la capacidad de inyección de oxígeno de los hidroeyectores y un tiempo de residencia superior a 150 días, lo cual permite entregar un ril con una DBO5 adecuada.

La primera etapa del sistema de tratamiento corresponde a un tratamiento primario que consiste en un separador de sólidos para la remoción de sólidos suspendidos mayores de 1 mm. Este separador de sólidos tiene la capacidad de remover el 80% de los sólidos suspendidos totales, lo que significa que en vendimia se eliminará un máximo de 25 ton/día de sólidos suspendidos totales.

Los sólidos generados en este proceso, son almacenados en bins, para ser retirados por Industrias Vínicas S. A.

Posteriormente los riles, ingresan al tranque de almacenamiento aireado, impermeabilizado con una geomembrana de 1 mm. El sistema de tratamiento no requiere de ningún producto químico para su proceso de depuración. Las variaciones de pH que presenta el ril, son amortiguadas en el volumen del tranque, no siendo necesario el ajuste de éste, dada la capacidad de dilución.

El almacenamiento aireado consiste en acumular los riles generados en vendimia y fuera

	de ésta, mediante bombas inyectoras de aire. Después de los 150 días de aireación continua, los riles están en condiciones de ser utilizados en riego o descarga en curso de agua superficial sin capacidad de dilución (Canal de Derrame Cerrillo Bascuñán, Marco 4). A continuación se muestra el diagrama de flujo del proceso de tratamiento: Diagrama Flujo Sistema de RILes La tecnología para el tratamiento de residuos líquidos es el Método CASCADE. Las principales ventajas del sistema de tratamiento es la alta tasa de abatimiento de la carga orgánica del residuo líquido y a una escasa producción de lodo, además de una simpleza de operación y mantenimiento, cumpliendo con la normativa vigente de calidad del efluente para su uso como complemento de riego y a la disposición final de los lodos estabilizados. La planta de tratamiento de residuos líquidos tendrá una capacidad de tratamiento de acuerdo a los parámetros de diseño definidos por el proceso de elaboración de vinos más un factor de seguridad. Por lo anterior, el tranque de acumulación de residuos líquidos tiene una capacidad de 10.000 m3. En la siguiente figura, se muestra la generación de riles, dentro del proceso productivo La generación de residuos líquidos, se produce en el lavado de vasijas (cubas de cemento epoxicado y estanques de acero inoxidable), equipos y pavimentos. Para el lavado se utilizan soluciones alcalinas en concentraciones de 1 a 2 % (Command), para el enjuague se utiliza soluciones ácidas de 0,5 a 1 % (Ácido Cítrico) y para la desinfección se utilizan soluciones de Ácido Peracético al 0,3 %.											
Aguas Servidas	El volumen de aguas servidas generadas será variable y dependerá principalmente del número de trabajadores presentes en el proceso productivo. Considerando que el consumo de agua potable se estimó en 100 l/personas/día y que el 90% del total de agua consumida corresponderá a aguas servidas tratadas. Una estimación de la generación es la siguiente: <table><tr><th>Periodo</th><th>Dotación</th><th>Tasa de Consumo (L/persona/día)</th><th>Consumo Agua Potable (L/día)</th></tr><tr><td>Vendimia</td><td>22</td><td rowspan="2">90 L/persona/Día</td><td>1.980</td></tr><tr><td>No Vendimia</td><td>12</td><td>1.080</td></tr></table>	Periodo	Dotación	Tasa de Consumo (L/persona/día)	Consumo Agua Potable (L/día)	Vendimia	22	90 L/persona/Día	1.980	No Vendimia	12	1.080
Periodo	Dotación	Tasa de Consumo (L/persona/día)	Consumo Agua Potable (L/día)									
Vendimia	22	90 L/persona/Día	1.980									
No Vendimia	12		1.080									

4.7.5.3. Emisiones de Ruido

Tabla Ruido					
Nombre	Descripción				
Ruido	Punto Receptor	NPC proyectado (dBA) Diurno / Nocturno	Límite Diurno D.S. 38/11 MMA (dBA) Diurno / Nocturno	Exceso (dBA) Diurno / Nocturno	¿Cumple Norma? Diurno / Nocturno
	R1	46/33	50/48	0/0	Sí/Sí
	R2	41/27	47/48	0/0	Sí/Sí
	R3	37/24	40/50	0/0	Sí/Sí
	R4	34/21	47/47	0/0	Sí/Sí

	R5	<20/<20	65/50	0/0	Sí/Sí
	R6	<20/<20	60/45	0/0	Sí/Sí
	R7	29/<20	57/48	0/0	Sí/Sí
	R8	27/<20	50/50	0/0	Sí/Sí
	R9	43/29	53/50	0/0	Sí/Sí

4.7.6. Residuos

4.7.6.1. Residuos no peligrosos

Tabla Residuos no peligrosos						
Nombre	Descripción					
Residuos Sólidos Orgánicos						
	Nombre Residuo	Origen Residuo	Cantidad (kg/mes)	Acopio Temporal	Disposición Final	Reciclaje / Reutilización
	Escobajos	Despalillado	380.000	Semanal	Mejorador Suelo	Reutilización
	Orujos	Prensado	1.615.000	Semanal	Industrias Vínicas	Reutilización
	Borras Dulces	Vinificación	300.000	Semanal	Industrias Vínicas	Reutilización
	Borras Pasta Vino	Filtrado Borras	50.000	Anual	Industrias Vínicas	Reutilización
	Residuos Sólidos	Filtro Parabólico	1.200	Diario	Industrias Vínicas	Reutilización
	Lodos	Sistema Tratamiento	1.000	Anual	Mejorador Suelo	Reutilización
Residuos Asimilables a Domiciliarios						
	Tipo Residuo	Vidrio	Cartones	Plásticos	Madera	
	Cantidad	0,3 t/año	300 Kg/año	100 Kg/año		
	Etapas Generación	Muestreo Vino	Empaque y Envases Insumos	Material de Embalaje	Restos de Pallet	
	Característica de Peligrosidad	Nula	Nula	Nula	Nula	
	Tipo Contenedor	Bins	Apilado sobre Bins	Bins	Bins	
	Lugar de Almacenamiento	Patio Salvataje	Patio Salvataje	Patio Salvataje	Patio Salvataje	
	Disposición Final	Entregados a Reciclaje	Entregado a Reciclaje	Entregado a Reciclaje	Entregado a Reciclaje	

4.7.6.2. Residuos peligrosos

Tabla Residuos peligrosos	
Nombre	Descripción
Residuos peligrosos	Los residuos corresponden a tubos fluorescentes y pilas alcalinas doble AA, cuya cantidad no sobrepasa los 5 kilos

4.7.6.3. Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente

Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente			
Nombre	Descripción		
Insumos Enológicos y Productos de Limpieza	Insumos Enológicos	Cantidad (Kg/año)	Etapas
	Ácido Tartárico	7.000	Ajuste Acidez
	Ácido Málico	2.000	Ajuste Acidez
	Anhídrido Sulfuroso	2.500	Recepción
	Bentonita	500	Estabilización Proteica
	Chips Roble	400	Guarda
	Enzimas Pectolíticas líquidas	500	Fermentación
	Gelatina líquida al 50%	400	Estabilización Proteica
	Levaduras	1.400	Fermentación
	Metabisulfito de Potasio	400	Recepción
	Perlitas Filtrantes	17.500	Filtración Borrás
	Polvo Roble	3.000	Guarda
	Taninos	1.000	Guarda
	Tierras Filtrantes	2.500	Filtración
	Ácido Cítrico	500	Limpieza Vasija y Equipos
	Ácido Peracético 15%	240	Sanitización Vasijas y Equipos
	Detergente Alcalino al 50%	2.400	Limpieza Vasija y Equipos
	Soda Cáustica	750	Limpieza Vasija y Equipos

4.8. Fase de cierre

4.8.1. Partes, obras y acciones

4.8.1.1. Partes y obras

Tabla Partes y obras
De acuerdo con la naturaleza del proyecto, no se contempla la fase de cierre, ya que mediante el mantenimiento y reparaciones constantes, según las necesidades operacionales y la incorporación de nuevas tecnologías que signifiquen una mejora productiva y ambiental en el desarrollo del proceso, la vida útil de las instalaciones se extiende.

4.8.1.2. Acciones

Es importante señalar que en caso de cerrar la bodega de vino, se ejecutarán las siguientes acciones:

Tabla Acciones	
Nombre	Descripción
Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura	El desmantelamiento de la bodega y de todas las instalaciones, se realizará de la siguiente forma: Desmantelamiento de maquinarias y equipos Demolición de edificios y construcciones Extracción de cimentaciones Retiros de escombros del terreno En cada una de las actividades de la etapa de abandono, se evaluará la recuperación de equipos, el reciclaje de materiales y sólo se enviará a relleno sanitario autorizado, aquellos elementos que no puedan reutilizarse.
Restauración	Posterior a lo indicado en el punto anterior, lo más probable será la replantación de parras u otros frutales, dado que la zona es netamente agrícola.
Prevención de futuras emisiones	La actividad de inhabilitación equivale a un escarpe de terreno y generar bloques de material para futuros accesos. Los residuos sólidos a generar si se llegara a llevar a cabo esta etapa serán escombros, los que se llevarán a lugar autorizado.
Mantenimiento, conservación y supervisión	En cada una de las actividades de la etapa de abandono, se evaluará la recuperación de equipos, reciclaje de materiales y sólo se enviará a relleno sanitario autorizado, aquellos

	elementos que no puedan reutilizarse. La actividad de inhabilitación equivale a un escarpe de terreno y generar bloques de material para futuros accesos.
Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura	El desmantelamiento de la bodega y de todas las instalaciones, se realizará de la siguiente forma: Desmantelamiento de maquinarias y equipos Demolición de edificios y construcciones Extracción de cimentaciones Retiros de escombros del terreno En cada una de las actividades de la etapa de abandono, se evaluará la recuperación de equipos, el reciclaje de materiales y sólo se enviará a relleno sanitario autorizado, aquellos elementos que no puedan reutilizarse.

5. IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

5.1. Salud de la Población

Tabla 5.1. Salud de la población	
Nombre	Emisiones atmosféricas – Material Particulado
Impacto Ambiental	Las emisiones a la atmósfera durante esta fase están asociadas a las actividades de movimientos de tierra y/o tránsito de vehículos.
Parte, obra o acción que lo genera	Bodega San Hilario
Fase en que se presenta	Fase Construcción
Nombre	Emisiones atmosféricas – Material Particulado
Impacto Ambiental	Emisiones de material particulado generadas por el transporte de uvas en colosos desde el viñedo hasta el patio de vendimia, por lo tanto son acotadas y se limitan dentro del predio, siendo de forma transitoria.
Parte, obra o acción que lo genera	Proceso Productivo Bodega san Hilario
Fase en que se presenta	Fase Operación
Nombre	Emisiones atmosféricas – Material Particulado
Impacto Ambiental	Emisiones de material particulado, asociadas al desmantelamiento de la bodega, pero dado la ubicación, será fácil de controlar, con la instalación de barreras, a través de mallas Rachel.
Parte, obra o acción que lo genera	Proceso Productivo Bodega san Hilario
Fase en que se presenta	Fase de Cierre
Nombre	Ruido
Impacto Ambiental	El proyecto no genera ruidos por sobre lo establecido en la normativa vigente, tal como lo señala el Estudio Acústico Actualizado (que se adjunta en Anexo N°), realizado en el periodo de máxima producción
Parte, obra o acción que lo genera	Proceso Productivo Bodega san Hilario
Fase en que se presenta	Fase Operación
Nombre	Ruido
Impacto Ambiental	En la modelación de la Fase de Cierre, se detectó que en dos receptores, se sobrepasa los niveles establecidos en la normativa ambiental, para lo cual se sugiere la instalación de una Barrera acústica, siempre y cuando se realice el desmantelamiento de Bodega San Hilario.
Parte, obra o acción que lo genera	Bodega san Hilario
Fase en que se presenta	Fase de Cierre

5.2. Recursos Naturales Renovables

5.2.1. Suelo

Tabla 5.2.1. Suelo	
Nombre	Pérdida de suelo, erosión del suelo, compactación del suelo y deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo
Impacto Ambiental	NO APLICA, ya que el proyecto fue instalado en una zona intervenida anteriormente por lo cual no generará nuevos impactos relacionados a la pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	

5.2.2. Agua

Tabla 5.2.2. Agua	
-------------------	--

Nombre	Impacto por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de las aguas subterráneas y superficiales.
Impacto Ambiental	Descarga de RILES tratados a cuerpo superficial, ya que anualmente durante los meses de Diciembre y Febrero, se realiza la descarga de los residuos líquidos, acumulados durante el año, al cuerpo superficial Canal de Derrame Cerrillo Basculán, con la aprobación de la Comunidad de Agua del Canal Cerrillano. La descarga cumplirá los límites de DBO ₅ ; P; NTK; SST; pH y t° establecidos en el DS N°90/2000,
Parte , obra o acción que lo genera	Bodega San Hilario
Fase en que se presenta	Fase Operación

5.2.3. Aire

Tabla 5.2.3.Aire	
Nombre	Emisiones atmosféricas
Impacto Ambiental	Las emisiones a la atmósfera, de material particulado, durante esta fase están asociadas a las actividades de movimientos de tierra y/o tránsito de vehículos.
Parte, obra o acción que lo genera	Bodega San Hilario
Fase en que se presenta	Fase Construcción
Nombre	Emisiones atmosféricas
Impacto Ambiental	Las emisiones de material particulado generadas por el transporte de uvas en colosos desde el viñedo hasta el patio de vendimia, por lo tanto son acotadas y se limitan dentro del predio, siendo de forma transitoria.
Parte, obra o acción que lo genera	Proceso Productivo Bodega san Hilario
Fase en que se presenta	Fase Operación
Nombre	Emisiones atmosféricas
Impacto Ambiental	Las emisiones de material particulado, están asociadas al desmantelamiento de la bodega, pero dado la ubicación, será fácil de controlar, con la instalación de barreras, a través de mallas Rachel.
Parte, obra o acción que lo genera	Proceso Productivo Bodega san Hilario
Fase en que se presenta	Fase de Cierre
Nombre	Ruido
Impacto Ambiental	El proyecto no genera ruidos por sobre lo establecido en la normativa vigente, tal como lo señala el Estudio Acústico Actualizado (que se adjunta en Anexo N°), realizado en el periodo de máxima producción
Parte, obra o acción que lo genera	Proceso Productivo Bodega san Hilario
Fase en que se presenta	Fase Operación
Nombre	Ruido
Impacto Ambiental	En la modelación de la Fase de Cierre, se detectó que en dos receptores, se sobrepasa los niveles establecidos en la normativa ambiental, para lo cual se sugiere la instalación de una Barrera acústica, siempre y cuando se realice el desmantelamiento de Bodega San Hilario.
Parte, obra o acción que lo genera	Bodega san Hilario
Fase en que se presenta	Fase de Cierre

5.2.4. Biota

5.2.4.1. Flora

Tabla 5.2.4.1.Flora	
Nombre	La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie
Impacto Ambiental	NO APLICA
Parte , obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	

5.2.4.2. Fauna

Tabla 5.2.4.2.Fauna	
Nombre	La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie
Impacto Ambiental	NO APLICA

Parte , obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	

5.2.4.3. Otros elementos bióticos

Tabla 5.2.4.3. Otros elementos bióticos	
Nombre	Los impactos que puede generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados
Impacto Ambiental	NO APLICA
Parte , obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	

5.3. Grupos humanos, incluyendo grupo humanos pertenecientes a pueblos indígenas

Tabla 5.3. Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas	
Nombre	Intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural
Impacto Ambiental	El proyecto no interviene, usa o restringe el acceso de los recursos naturales que se utilicen como sustento económico o para cualquier otro uso tradicional por parte de los grupos humanos ubicados en el área del emplazamiento y entorno del proyecto. En este sentido, las principales actividades económicas de la Comuna de Molina, son de carácter agrícola, principalmente viñas, huertos frutales y labores relacionadas. El proyecto se emplaza dentro de los límites de la propiedad del titular y no se contempla la intervención de nuevos terrenos que no sean de propiedad de la empresa.
Parte , obra o acción que lo genera	Bodega San Hilario
Fase en que se presenta	Todas las Fases
Nombre	Obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.
Impacto Ambiental	El proyecto al estar construido dentro de los límites del predio, no existe obstrucción a la libre circulación, conectividad o aumento significativo de los tiempos de desplazamientos.
Parte , obra o acción que lo genera	Bodega San Hilario
Fase en que se presenta	Todas las Fases
Nombre	Alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.
Impacto Ambiental	El proyecto dada sus características, no provoca alteración al acceso o a la calidad de ninguno de los componentes mencionados. La concentración de bienes, equipamientos, servicios e infraestructura básica, se encuentra en la zona urbana de Molina.
Parte , obra o acción que lo genera	Bodega San Hilario
Fase en que se presenta	Todas las Fases
Nombre	Dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.
Impacto Ambiental	Cercano al proyecto, no se identifica el desarrollo de actividades tradicionales o culturales comunitarias, debido a que el sector no presenta comunidades que expresen este tipo de manifestaciones. De acuerdo al Sistema Integrado de información de CONADI, no existen pueblos indígenas en el área del proyecto.
Parte , obra o acción que lo genera	Bodega San Hilario
Fase en que se presenta	Todas las Fases

5.4. Áreas protegidas, poblaciones protegidas, recursos protegidos, glaciares, humedales protegidos, sitios prioritarios para la conservación.

Tabla 5.4 .Áreas protegidas, poblaciones protegidas, glaciares, humedales protegidos, sitios prioritarios para la conservación.	
Nombre	Extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas protegidas, poblaciones protegidas, recursos protegidos, glaciares, humedales protegidos, sitios prioritarios para la conservación
Impacto Ambiental	El proyecto no se localiza cercano a sitios con valor ambiental debido a que se

	encuentra en una zona agrícola, por lo tanto el territorio del emplazamiento del proyecto y sus alrededores no poseen características que le atribuyan singularidades generales y específicas de tipo biológico, geomorfológicas y/o sociales que sean objeto de protección y conservación en ninguna de sus categorías.
Parte, obra o acción que lo genera	Bodega San Hilario
Fase en que se presenta	Todas las Fases

5.5. Valor ambiental

Tabla 5.5. Valor ambiental	
Nombre	Extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas protegidas, poblaciones protegidas, recursos protegidos, glaciares, humedales protegidos, sitios prioritarios para la conservación
Impacto Ambiental	El proyecto no se localiza cercano a sitios con valor ambiental debido a que se encuentra en una zona agrícola, por lo tanto el territorio del emplazamiento del proyecto y sus alrededores no poseen características que le atribuyan singularidades generales y específicas de tipo biológico, geomorfológicas y/o sociales que sean objeto de protección y conservación en ninguna de sus categorías.
Parte , obra o acción que lo genera	Bodega San Hilario
Fase en que se presenta	Todas las Fases

5.6. Valor Paisajístico y Turístico

Tabla 5.6. Valor Paisajístico y Turístico	
Nombre	Duración o magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico
Impacto Ambiental	El proyecto se sitúa al interior del predio, de larga data en uso agrícola y no afectará las características visuales del entorno ya que no posee valor paisajístico o turístico,
Parte , obra o acción que lo genera	Bodega San Hilario
Fase en que se presenta	Todas las Fases
Nombre	Duración o magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico
Impacto Ambiental	El proyecto o se ubica dentro de una zona o centro de interés turístico nacional, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.224 de 1975.
Parte , obra o acción que lo genera	Bodega San Hilario
Fase en que se presenta	Todas las Fases

5.7. Patrimonio Cultural

Tabla 4.7. Patrimonio Cultural	
Nombre	Magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional, definidos por la Ley N° 17.288
Impacto Ambiental	En la zona de emplazamiento del proyecto, no se encuentra ningún Monumento Nacional , definidos por la Ley N 17.288
Parte , obra o acción que lo genera	Bodega San Hilario
Fase en que se presenta	Todas las Fases
Nombre	Magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.
Impacto Ambiental	En la zona de emplazamiento del proyecto, no se encuentran construcciones, lugares o sitios que pertenezcan al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena.
Parte , obra o acción que lo genera	Bodega San Hilario
Fase en que se presenta	Todas las Fases
Nombre	Afectación a lugares o sitios en que se llevan a cabo manifestaciones habituales, propias de la cultura o folclore de alguna comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto, considerando específicamente las referidas a los pueblos indígenas.
Impacto Ambiental	En el área del proyecto, no se han identificado lugares o sitios donde se lleven a cabo manifestaciones habituales propias de la cultura o folclore de alguna comunidad o grupos humanos, en especial aquellas asociadas a pueblos indígenas.

Parte , obra o acción que lo genera	Bodega San Hilario
Fase en que se presenta	Todas las Fases

6. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

6.1. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos

Tabla 6.1. Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos.

Impacto ambiental	
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	La casa más cercana al proyecto se encuentra a 200 metros lineales de Bodega San Hilario
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA	
La superación de los valores de las concentraciones y periodos establecidos en las normas primarias e calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el Artículo 11 del Reglamento.	No se generará riesgos a la salud de la población por las emisiones y descargas generadas por el proyecto. Las emisiones de material particulado generado por el transporte de uvas en colosos desde el viñedo hasta el Patio de Vendimia, por lo tanto son acotadas y se limitan dentro del predio, siendo en forma transitoria
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	Tal como lo señala en Estudio Acústico Actualizado, en la Fase de Operación, no sobrepasa los límites establecidos en la normativa vigente, ya sea en horario diurno y nocturno.
La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	En la etapa de operación se generan: Residuos Sólidos: Durante la época de vendimia, se generan residuos sólidos orgánicos, los cuales se acopian en bins cerrados, en patio de recepción, para luego ser retirados por I. Vínicas, lo mismo ocurre con las borras generadas durante el proceso de vinificación. Los lodos del tranque de acumulación, luego de secado in-situ, se disponen en un sitio autorizado.
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	No se generan impactos sobre los recursos naturales renovables, incluidos suelo, agua y aire.

6.2. Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.

Tabla 6.2. Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.

Impacto ambiental	
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del SEIA	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos	
La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	El proyecto se encuentra localizado en una zona agrícola, por lo tanto no existe pérdida de suelo o capacidad para sustentar biodiversidad.
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	En la zona del proyecto no existen especies silvestres en estado de conservación o existencia de superficies con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida

	La magnitud y duración del impacto del proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	De acuerdo a los antecedentes presentados, no se producen impactos ya sea por magnitud y duración sobre el suelo, agua y aire.
d)	La superación de los valores de las concentraciones establecidas en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	Tal como se ha mostrado en los antecedentes, no existe superación de las concentraciones establecidas en la normativa aplicable
	La diferencia entre los niveles estimados de ruido con proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	En la zona del proyecto, no existe fauna nativa que pudiese verse afectada por los niveles de ruido del proyecto. Aunque de acuerdo a lo establecido en el Estudio Acústico Actualizado no se sobrepasan los límites establecidos en la normativa
	El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	En el proceso productivo se utilizan sustancias peligrosas, éstas son biodegradables, por lo tanto no existen impactos que pudiesen afectar a los recursos naturales renovables.
g)	El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otro, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turbera que pudieren ser afectos por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	Bodega San Hilario, descarga sus residuos líquidos tratados a un cuerpo superficial, como lo es el Canal de Derrame Cerrillo Bascuñán, en ningún caso afecta a ninguno de los recursos hídricos enumerados en el literal.
h)	Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	El proyecto no contempla ingreso de especies exóticas.

6.3. Sobre la existencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

Tabla 6.3. Sobre la existencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.	
Impacto ambiental	Afectación sistema de vida
Existencia de grupos humanos en el área de influencia.	Las dos casas más cercanas a Bodega San Hilario, se encuentran a 200 metros lineales
Reasentamiento de comunidades humanas.	
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA.	
La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	No existe por parte del proyecto, intervención o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico o cualquier otro uso. El proyecto se emplaza dentro de los límites de la propiedad del titular y no se contempla la intervención de nuevos terrenos que no sean de propiedad de la empresa.
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	El proyecto no obstruye o restringe la libre circulación, conectividad o aumenta los tiempos de desplazamiento.
La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	El proyecto no altera al acceso o a la calidad de los bienes, equipamiento, servicios o infraestructura básica, los cuales se

	ubican en la zona urbana de Molina.
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	De acuerdo a la información del Sistema Integrado de Información de la CONADI, en la zona del proyecto no existen comunidades indígenas, que pudiesen verse afectadas por el proyecto.
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	Por lo explicado anteriormente, en la zona del proyecto no existen grupos humanos que pertenezcan a pueblos indígenas que pudiesen verse afectados.

6.4. Sobre la inexistencia de la localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.

Tabla 6.4. Sobre la inexistencia de la localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.	
Impacto ambiental	Afectación recursos y áreas protegidas
Existencia de poblaciones protegidas	No existen poblaciones protegidas, en la zona del proyecto
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.	En la zona del proyecto no existen recursos y áreas protegidas, sitios para la conservación, humedales, glaciares o zonas con valor ambiental.
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no se localiza en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes obras o acciones, así como de los impactos generados por el proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	Tal como se ha explicado anteriormente, en la zona del proyecto, no existen recursos y áreas protegidas, sitios para la conservación, humedales, glaciares o zonas con valor ambiental, que pudiesen ser afectados ya sea por magnitud o duración de la intervención por parte del proyecto.

6.5. Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona.

Tabla 6.5. Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona.	
Impacto ambiental	Afectación Zona Turísticas o Paisajística
Existencia de valor turístico	En la localización del proyecto no existen zonas con valor turístico y/o paisajístico
Existencia de valor paisajístico	
De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta la generación de una alteración significativa de dichos valores.	
Entregar los antecedentes que el proyecto o actividad no genera alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA.	
La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico	NO APLICA, ya que el proyecto no obstruye la visibilidad de la zona con valor paisajístico y/o valor turístico.
b) La duración o magnitud en que se obstruye el acceso o se alteran zonas con valor turístico.	
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteran zonas con valor turístico.	

6.6. Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

Tabla 6.6. Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.	
Impacto ambiental	Afectación Patrimonio Cultural
Existencia de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.	En la zona de localización del proyecto, no existen monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, pertenecientes al patrimonio cultural.
De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una	

alteración de dicho patrimonio	
Los siguientes antecedentes justifican que el proyecto o actividad no genera alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento 10 del SEIA.	
La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la ley N 17.288.	En la localización del proyecto no existen Monumentos, que pudiesen ser intervenidos o modificados en forma permanente.
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	
La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivado de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	En la localización del proyecto no existen lugares o sitios que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano.

7. MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

7.1. Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

7.1.1. Derrame Sustancias Peligrosas

Tabla 7.1.1.Riesgo – Derrame Sustancias Peligrosas	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase Operación – Bodega Vinificadora
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Limpieza Vasijas y Equipos
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Capacitación al personal, en el uso de Sustancias Peligrosas
Forma de control y seguimiento	Se mantendrá un registro de este tipo de eventos, indicando fecha; cantidad derramada, lugar; nombre de la persona involucrada (si corresponde).
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	Contener el derrame inmediatamente: Si es una sustancia líquida, realizar contención con material absorbente. El material absorbente contaminado debe almacenarse en recipientes plásticos cerrados, debidamente identificados. Si es una sustancia sólida, recoger con una pala y escobas, libres de contaminación. En ambas situaciones utilizando EPP adecuados.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Si el derrame afecte directamente al trabajador o si el derrame afecte a un cuerpo superficial
Referencia a documento del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada.	Capítulo 11.5.1 DIA

7.1.2. Derrame RIL

Tabla 7.1.2.Riesgo – Derrame RIL	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase Operación
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Sistema de RILes
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Capacitación y Supervisión al Personal Encargado de la Operación del Sistema de RILes
Forma de control y seguimiento	Se mantendrá un registro de este tipo de eventos, indicando fecha; cantidad derramada, lugar; nombre de la persona involucrada (si corresponde).
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	Medidas durante a contingencia: Detener las operaciones de generación de riles. Establecer un perímetro con material absorbente alrededor del

	punto de filtración o rebalse. Si se trata de un rebalse del tranque, se procederá a desviar el líquido hacia un punto donde se puedan extraer por bombas y almacenarlas en un contenedor (bins o estanque) Medidas post contingencia: El material absorbente contaminado debe ser dispuesto como residuo no peligroso, efectuando una revisión para evitar que existan obstrucciones o roturas en la conducción de los riles desde Bodega hacia Tranque acumulación. Si fuese un gran rebalse, se realizarán análisis de suelo sometido a su condición, para evaluar el grado infiltración producida.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Se informará mediante carta, dirigida a la SMA y Seremi Salud, de la activación del plan de emergencia, en forma posterior a ocurrida la contingencia.
Referencia a documento del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada.	Capítulo 11.5.1 DIA

7.1.3. Generación de Olores

Tabla 7.1.3..Riesgo – Generación de Olores	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase Operación
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Sistema de RILes
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Capacitación y Supervisión al Personal Encargado de la Operación del Sistema de RILes
Forma de control y seguimiento	Se mantendrá un registro de este tipo de eventos, indicando fecha; fuente generadora.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	Se procederá a revisar la fuente que genera olor. Si corresponde al pozo parabólico, se realizará una limpieza de éste, cuyo sólido se almacenará en bins y será dispuesto en un sitio autorizado. Si se produce en el tranque de acumulación, se hará una revisión de los equipos, mientras tanto se aplicará soda caustica para modificar el pH y atenuar la posible generación de olores.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Se informará mediante carta, dirigida a la SMA y Seremi Salud, de la activación del plan de emergencia, en forma posterior a ocurrida la contingencia.
Referencia a documento del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada.	Plan Gestión de Olores

7.1.4. Falla de Unidades y/o Equipos

Tabla 7.1.4. .Riesgo – Falla de Unidades y/o Equipos	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase Operación
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Sistema de RILes
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Cumplimiento de Programa de Mantenimiento
Forma de control y seguimiento	Se mantendrá un registro de este tipo de eventos, indicando fecha; nombre del equipo.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	Medidas durante a contingencia: Si fuese posible, se procederá a detener las operaciones que generan riles, para revisar el equipamiento. Si el equipo que ha fallado, se sacará y se colocará uno de reemplazo, para evitar que se produzcan eventos de olor. Medidas post contingencia: Si el equipo ha fallado y su condición no permite su reparación, se implementará su reemplazo. Se identificarán las causas de la falla para evitar que vuelva a ocurrir.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Si la falla provocara emanación de olores, se dará cuenta a la autoridad mediante una carta.
Referencia a documento del expediente de evaluación que	Capítulo 11.5.1 DIA

contenga la descripción detallada.	
------------------------------------	--

7.1.5. Corte de Suministro Eléctrico

Tabla 7.1.5..Riesgo – Corte de Suministro Eléctrico	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase Operación
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Sistema de RILes
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Este tipo de contingencia, es al azar
Forma de control y seguimiento	Se mantendrá un registro de este tipo de eventos, indicando fecha; hora inicio y término del suministro eléctrico.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	Medidas durante a contingencia: Se utilizarán equipos generadores de respaldo, que permitan mantener la autonomía del Sistema de RILes. Medidas post contingencia: Se registrará el suceso y se evaluará las medidas adoptadas.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Si la falla provocara emanación de olores, se dará cuenta a la autoridad mediante una carta.
Referencia a documento del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada.	Capítulo 11.5.1 DIA

7.1.6. Incendios

Tabla 7.1.6..Riesgo – Incendio	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase Operación
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Sistema de RILes
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Capacitación y Supervisión al Personal Encargado de la Operación del Sistema de RILes
Forma de control y seguimiento	Se mantendrá un registro de este tipo de eventos, indicando fecha; cantidad derramada, lugar; nombre de la persona involucrada (si corresponde).
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	Medidas durante a contingencia: Si el incendio se produce al interior del perímetro del Sistema de RILes y tiene características de incendio menor, se utilizará extintor disponible en las cercanías de ésta. En caso de ser un incendio mayor, comunicar al Jefe de Bodega, quien dará aviso a las instituciones de emergencia. Además, se debe preocupar de la evacuación de las personas a una Zona Segura. Medidas post contingencia: Una vez extinguido el incendio, se evaluarán los daños ocasionados y la magnitud de los mismos. Se establecerá un Plan de acción para retomar las actividades a la brevedad. Como medida preventiva se realizará un análisis de causa.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Se informará mediante carta, dirigida a la SMA y Seremi Salud, de la activación del plan de emergencia, en forma posterior a ocurrida la contingencia.
Referencia a documento del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada.	Si la falla provocara emanación de olores, se dará cuenta a la autoridad mediante una carta.

7.1.7. Proliferación de Vectores

Tabla 7.1.7. .Riesgo – Derrame RIL	
Fase del proyecto a la que aplica	Fase Operación
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada.	Bodega Vinificadora
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia.	Programa Control Vectores
Forma de control y seguimiento.	Se mantendrá un registro del control de cebos y de la fecha y lugar de presencia de vector.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia.	Medidas durante a contingencia: En caso de que se presenten vectores a pesar de las medidas de control, se solicitará a la empresa encargada del tema para que

	retire el vector y reinstale los cebos. Medidas post contingencia: Se evaluará la causa de la presencia de vectores y se analizará la posibilidad de aumentar la frecuencia de revisión de los cebos.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia.	Si es necesario cambiar el plan de control, éste será presentado ante la autoridad sanitaria
Referencia a documento del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada.	Capítulo 11.5.1 DIA

8. NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

La normativa de carácter ambiental aplicable al proyecto y su forma de cumplimiento es la siguiente:

8.1. Normas relacionada al emplazamiento del proyecto

8.1.1. Constitución Política de la República de Chile, 1980, del MINSEGPRES.

Tabla 8.1.1. Constitución Política de la República de Chile, 1980, MINSEGPRES	
Componente/materia	En su Artículo 19, N°8, establece “el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación”, teniendo el Estado el deber de velar por que este derecho no se vea afectada. Esta garantía se debe entender en el sentido de que el Estado debe cuidar que los niveles de contaminación que la Ley ha definido como permisibles se respeten. Añade en el inciso 2° de la misma norma, que “la Ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos y libertades para proteger el medio ambiente”
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Todas las Fases
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	“Bodega Vinificadora y Guarda de Vinos San Hilario”
Forma de cumplimiento	Someter a evaluación el proyecto, mediante una DIA, ante el Servicio de Evaluación Ambiental
Indicador que acredita su cumplimiento	Resolución de Calificación Ambiental Favorables
Forma de control y seguimiento	Registros

8.1.2. Ley N° 19.300/1994, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, del MINSEGPRES, modificado por Ley N° 19.372; Ley N° 20.173 y por la Ley N° 20.417 del 2010, ésta última crea el Ministerio del Medio Ambiente; Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental y Superintendencia de Medio Ambiente.

Tabla 8.1.2. Ley N° 19.300/1994, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, del MINSEGPRES y sus modificaciones	
Componente/materia	Esta Ley regula el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental.
Otros cuerpos legales	❖ Decreto Supremo N°40/2012, MMA, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. ❖ Resolución N° 844/2013 Exenta, del Ministerio Medio Ambiente. ❖ Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N°574/2012, MMA, “Requiere información que indica e instruye la forma y el modo de presentación de los antecedentes solicitados”. Res. Ex. N° 1.513/2013, MMA.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Todas las Fases
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	“Bodega Vinificadora y Guarda de Vinos San Hilario”
Forma de cumplimiento	Someter a evaluación el proyecto, mediante una DIA, ante el Servicio de Evaluación Ambiental
Indicador que acredita su cumplimiento	Resolución de Calificación Ambiental Favorables
Forma de control y seguimiento	Registros

8.2. Normas relacionada con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del proyecto

8.2.1. Emisiones Atmosféricas

Tabla 8.2.1.Emisiones Atmosféricas – Decreto Supremo N° 144/1961, Ministerio de Salud, Establece normas para evitar Emanaciones o Contaminantes Atmosféricos de cualquier Naturales”.	
Componente/materia	En su Artículo 1, señala “los gases, vapores, humos, polvo, emanaciones o contaminantes de cualquier naturaleza, producidos en cualquier establecimiento fabril o lugar de trabajo, deberán captarse o eliminarse en forma tal que no causen peligros, daños o molestias al vecindario”
Otros cuerpos legales	❖ Decreto Supremo N°4/1994, Ministerio de Transportes, “Normas de Emisión de contaminantes aplicables a los vehículos motorizados” ❖ Decreto Supremo N°55/1994, Ministerio de Transporte, “Establece Normas de Emisión aplicables a vehículos motorizados pesados que indica” ❖ Decreto Supremo N°75/1987, Ministerio de Transportes, “Establece condiciones para el transporte de cargas que indica”
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Todas las Fases
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	“Bodega Vinificadora y Guarda de Vinos San Hilario”
Forma de cumplimiento	Revisión Técnica y Control de Gases de los vehículos, al día, ya sean propios o de contratistas.
Indicador que acredita su cumplimiento	Registro de Revisión Técnica y Control de Gases de los vehículos, ya sean propios o de contratistas.
Forma de control y seguimiento	

8.2.2. Ruido

Tabla 8.2.2.Ruido – Decreto Supremo N° 38/2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece la Norma de Emisión de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas, elaborada a partir de la revisión del Decreto Supremo N° 146/1987, del MINSEGPRES	
Componente/materia	Establece los niveles máximos permisibles de presión sonora continuos equivalentes y los criterios técnicos para evaluar y calificar la emisión de ruidos molestos generados a la comunidad por fuentes fijas. La modificación cambia el límite normativo nocturno para la zona II y III, además de definir un procedimiento para determinar el ruido de fondo en zonas rurales.
Otros cuerpos legales	❖ Decreto Fuerza ley N°725/1967, del Ministerio de Salud, Código Sanitario, modificado por Ley N° 20.380.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Todas las Fases
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	“Bodega Vinificadora y Guarda de Vinos San Hilario”
Forma de cumplimiento	Estudio Acústico
Indicador que acredita su cumplimiento	Informe Acústico
Forma de control y seguimiento	Cumplimiento a lo establecido en Compromiso Voluntario, sugerido por la autoridad

8.2.3. Residuos Líquidos

Tabla 8.2.3.Residuos Líquidos – Norma Chilena N° 409, Parte 1 Of.2005, INN, oficializada por Decreto Supremo N°446/2006, Ministerio de Salud	
Componente/materia	Establece los requisitos químicos, físicos y bacteriológicos, que debe cumplir el agua potable para ser apta para consumo humano, en todo el territorio nacional.
	❖ Decreto Supremo N°594/1999, Ministerio de Salud, “Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en Lugares de Trabajo” ❖ Decreto Supremo N°90/2000, del MINSEGPRES, “Norma Emisión para Regulación de Contaminantes asociadas a las Descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales”. ❖ Decreto Fuerza Ley N°725/1967, Ministerio de Salud Código

	Sanitario por la Ley N° 20.380.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Todas las Fases
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	“Bodega Vinificadora y Guarda de Vinos San Hilario”
Forma de cumplimiento	Análisis Laboratorio Acreditado
Indicador que acredita su cumplimiento	Informe Laboratorio Acreditado
Forma de control y seguimiento	Análisis de acuerdo a lo establecido por la autoridad

8.2.4. Residuos Sólidos

Tabla 8.2.4. Residuos Sólidos – Decreto Supremo N° 594/1999, MINSAL, Reglamento de las Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo	
Componente/materia	Establece en los artículos 18; 19 y 20, la forma de manejo de los residuos sólidos al interior de la empresa.
Otros cuerpos legales	❖ Decreto Fuerza ley N°725/1967, del Ministerio de Salud, Código Sanitario, modificado por Ley N° 20.380. ❖ Decreto Supremo N°3, MMA, Aprueba Reglamento para el Manejo de Lodos provenientes de plantas de tratamiento de efluentes de la industria procesadora de frutas y hortalizas. ❖ Decreto Supremo N° 148/03, Ministerio de Salud, Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos ❖ Decreto Supremo N°43/16, Ministerio de Salud, Aprueba Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas, Ex D.S. N°78 ❖ Decreto Supremo N°1, MMA Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminante, RETC
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Todas las Fases
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	“Bodega Vinificadora y Guarda de Vinos San Hilario”
Forma de cumplimiento	Estudio Acústico
Indicador que acredita su cumplimiento	Informe Acústico
Forma de control y seguimiento	Cumplimiento a lo establecido en Compromiso Voluntario, sugerido por la autoridad

8.3. Normas relacionada con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural).

8.3.1. Patrimonio Cultural

Tabla 8.3.1. Patrimonio Cultural – Ley N°17.288/1970, Ministerio de Educación, sobre Monumentos Nacionales	
Componente/materia	El artículo 1 define la forma en la cual los monumentos nacionales quedan bajo la tuición y protección del Estado.
Otros cuerpos legales	❖ Decreto Supremo N°484/1990, Ministerio de Educación, Desarrolla los Procedimientos necesarios para ejecutar la Ley N°17.288, sobre Monumentos Nacionales.
Fase del proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	Todas las Fases
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	“Bodega Vinificadora y Guarda de Vinos San Hilario”
Forma de cumplimiento	Estudio Acústico
Indicador que acredita su cumplimiento	Informe Acústico
Forma de control y seguimiento	Cumplimiento a lo establecido en Compromiso Voluntario, sugerido por la autoridad

9. PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

9.1. Permiso ambientales sectoriales de contenido únicamente ambiental
No hay.

9.2. Permisos ambientales sectoriales mixtos

Los permisos ambientales sectoriales mistos aplicables al proyecto son los siguientes:

9.2.1. Permiso N°139 – Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros.

Tabla 9.2.1.Permiso N° 139 – Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinado a la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Fase Operación
Parte, obra o acción a la que aplica	Sistema de RILes
Condiciones o exigencias especiales específicas para su otorgamiento.	Cumplimiento a los límites de los parámetros DBO5; Fósforo; Nitrógeno Total Kjendahl (NTK), Sólidos Suspendidos Totales; pH y temperatura, establecidos en el Decreto Supremo N°90/2000. Posterior a la descarga de los residuos líquidos, almacenados en el tranque aireado, se procede a dejar el lodo, sobre la geomembrana, la cual dado las condiciones climáticas de los meses de Enero y Febrero, absorbe la temperatura ambiental, para lo cual dentro del tranque existe una temperatura alrededor de 50°C, lo cual permite que el lodo disminuya su humedad, a los valores establecidos en la normativa. Ahora bien, se ha podido comprobar con los análisis, que este procedimiento no permite reducir el % de sólidos volátiles, a lo establecido en la normativa vigente, por lo tanto al momento de reducir su humedad, el lodo se traspasa a bins cerrados, para luego ser dispuesto en un sitio autorizado. Podría ser Ecomaule.

9.2.2. Permiso N° 140 – Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basura y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase.

Tabla 9.2.2.Permiso N° 140 – Permiso para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basura y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase.	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Todas las Fases
Parte, obra o acción a la que aplica	“Bodega Vinificadora y Guarda de Vinos San Hilario”
Condiciones o exigencias especiales específicas para su otorgamiento.	Cumplimiento plan de manejo de residuos sólidos no peligrosos Los bins son cerrados, para eliminar la posibilidad de escurrimiento, estos se almacenan y apilan en la zona aledaña al Patio de Vendimia, para que el carguío hacia Industrias Vínicas se realice sin contratiempos. La cantidad anual de residuos no peligrosos, asimilables a domiciliarios, que se generan en Bodega San Hilario equivalen a: ☐ Vidrio : 200 Kg/año ☐ Cartones : 300 Kg/año ☐ Plásticos : 100 Kg/año ☐ Madera : 10 kg/año Ver respuesta 2.1 ii) del Adenda Complementario

9.2.3. Permiso N° 142 – Permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos.

Tabla 9.2.2.Permiso N° 142 – Permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos.	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Todas las Fases
Parte, obra o acción a la que aplica	“Bodega Vinificadora y Guarda de Vinos San Hilario”
Condiciones o exigencias especiales específicas para su otorgamiento.	Cumpliendo lo establecido en la normativa ambiental.

9.2.4. Permiso N° 160 – Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos.

Tabla 9.2.4.Permiso N° 160 – Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos.	
Fase del proyecto a la cual corresponde	Construcción - Operación
Parte, obra o acción a la que aplica	Tranque de acumulación de 10.000 m3 de capacidad

Condiciones o exigencias especiales específicas para su otorgamiento.	Ver Anexo 1 y Anexo 10, ambos del Adenda Caracterización del suelo. Molina cuenta con una amplia superficie, en el sector del valle, cuyo suelo está dedicado y es apto para la actividad agrícola, especialmente frutícola. Cuenta con amplios recursos hídricos, y una red compleja de canales de regadío. Se puede decir que en su territorio de potencial agrícola, existe una intervención y adaptación productiva amplia y de larga data. Tradicionalmente, es una comuna de base agrícola, que a lo largo de los años se ha especializado según sus condiciones naturales y ventajas comparativas, en una comuna cuya base económica se encuentra en el cultivo de vides de vinificación y la producción de vino, conjuntamente con la fruticultura y agroindustria asociada. El cultivo de vides para vinificación es muy relevante, y cubre superficies mayores que las destinadas a los huertos frutales. Los suelos de valor agrícola y áreas forestales de la comuna se caracterizan por tener una clase predominante de tipo VII, es decir, con una aptitud preferentemente forestal. Estos se ubican en zonas de mayor pendiente, son suelos delgados y pedregosos, características que le otorgan una alta susceptibilidad a los procesos erosivos. Por otra parte en la Depresión Intermedia y valles intermontanos, domina la clase de capacidad de uso III. Son suelos con una profundidad moderada a profunda, una pedregosidad de hasta 5% y una pendiente de hasta 10%. Presentan moderadas limitaciones para la agricultura y eventualmente podrían requerir prácticas de conservación de suelos asociadas al control de la erosión hídrica. Estos suelos son especialmente relevantes, ya que son estos los que sostienen la actividad agrícola del área, y sin embargo, son los que rodean a las áreas urbanas de Molina y Lontué. Los suelos de clase IV, presentan severas limitaciones para la agricultura, debido a las características de pendiente y pedregosidad, derivados de la transición del valle aluvial con el 19 sistema de laderas. Este tipo de suelo corresponde con las áreas de mayor aptitud para el desarrollo urbano según vectores de crecimiento. Las clases de capacidad de suelo II, VIII y I, se presentan en bajo porcentaje. Las clases I y II son las que tienen la mayor aptitud agrícola, sin embargo representan en conjunto un 6,45% del total de superficie. Es relevante mencionar que las clases I y II se localizan próximos a áreas urbanas, lo que atenta contra la disponibilidad de suelo para uso agrícola. Las características de microclima del sector del valle de la comuna de Molina, condicionan las “horas frío” anuales, variable determinante para la producción de ciertas especies de cultivo. Es así como la comuna tiene una superficie con aptitud frutícola cercana al 37,5% del suelo agrícola sin limitaciones a moderadas limitaciones (7.327 ha). Sector Frutícola, cerca del 47% del suelo agrícola de la comuna se encuentra utilizado en cultivos frutales, con un total 276 huertos. Las especies Manzano Rojo, Kiwi, Peral y Manzano Verde dan cuenta del 60% de los huertos catastrados, y del 88% de superficie total. Los rubros vitivinícola y frutícola abarcan casi la mitad de la superficie con aptitud agrícola comunal; los cultivos hortícolas y tradicionales también están presentes en la comuna, aunque lo que mejor representa la riqueza y la base económica actual de la comuna es la vitivinicultura y la fruta y su procesamiento. La producción frutícola y vitivinícola de la comuna guarda una estrecha relación con la agroindustria presente en la zona. Del total de sociedades localizadas en la comuna de Molina, el 50% están relacionadas con el agro: específicamente 42 sociedades agrícolas y 15 viñas productoras de vinos. Como se observa en la figura a continuación, la mayor superficie se concentra en las especies Manzano Rojo (1941,03 ha) seguido por el Kiwi (593,27 ha) y el
--	--

	manzano verde. Con respecto a la industria vitivinícola, Molina es la segunda comuna a nivel regional con mayor superficie de viñedos (4.659 ha) y la primera a nivel provincial concentrando más del 30% de la superficie vitivinícola. Por otra parte es la quinta comuna con mayor cantidad de productores vitícolas de la Región (131). Molina representa el 44,1% de superficie de la cepa chardonnay en relación a la superficie plantada a nivel regional (fuente: cartografía digital del viñedo UTAL). En relación a la superficie plantada por comuna, la comuna de Molina es la segunda comuna que lidera la superficie en cepas viníferas Blancas con un total de 2.228 ha de toda la región.
--	--

10. COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

10.1. Compromisos ambientales voluntarios

El Titular del proyecto ha propuesto los siguientes compromisos ambientales voluntarios

10.1.1. Compromiso ambiental voluntario - RUIDO

Tabla 10.1.1. Compromiso ambiental voluntario	
Impacto asociado	Ruido
Fase del proyecto a la que aplica	Fase Abandono
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Cumplimiento de los límites de ruido, establecidos en DS N°38/2011 Descripción: En la etapa de desmantelamiento Justificación: Comprobar que en la Fase de Abandono, se cumpla lo establecido en la norma.
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: Tal como señala en el Estudio Acústico Actualizado, debe medirse en la Fase de Abandono , en los receptores R1 y R2 Forma: En horario diurno Oportunidad: Durante la Fase de Abandono, en la etapa de desmantelamiento.
Indicador que acredita su cumplimiento	Resultado Medición
Forma de control y seguimiento	Informe Acústico

10.1.2. Compromiso ambiental voluntario - RUIDO

Tabla 10.1.2. .Compromiso ambiental voluntario	
Impacto asociado	Obstrucción circulación /Ruta K-165
Fase del proyecto a la que aplica	Todas las Fases

Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Conocer si es necesario regularizar el cruce de Camino San Hilario / Ruta K-165 Descripción: En la condición más desfavorable, existe un tránsito de diez (10) camiones cisternas, en 24 horas, para el traslado de vinos hacia los clientes. Justificación: Establecer si corresponde regularizar el cruce de Camino san Hilario con Ruta K-165
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: Cruce San Hilario con Ruta K-165
Indicador que acredita su cumplimiento	Resolución Ministerio de Transporte y Telecomunicación

11. El proyecto “Bodega Vinificadora y Guarda de Vinos San Hilario” fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile y en el Diario La Tercera con fecha 01 de octubre de 2018 y la Difusión Radial se efectuó por medio de la Radio Montina 107,5 entre los días 2, 3, 4, 5 y 8 de octubre de 2018, según consta en el certificado ingresado con fecha 11 de octubre del año 2018 emitido por la misma radio.

Con fecha 15/10/2018 se venció el plazo indicado en el artículo 30 bis de la Ley N°19.300, para la solicitud de realización de un proceso de participación ciudadana en declaraciones de impacto ambiental que se presenten a evaluación y que generen cargas ambientales para las comunidades próximas.

No se recibieron solicitudes de inicio de proceso de participación ciudadana según los requisitos previstos

12. RECOMENDACIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

El Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule recomienda APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Bodega Vinificadora y Guarda de Vinos San Hilario basándose en que:

- ☐ El proyecto cumple con la normativa de carácter ambiental aplicable identificada en la sección 7 de este documento;
- ☐ Cumple con los requisitos de otorgamiento de carácter ambiental contenidos en los permisos ambientales sectoriales aplicables identificados en la sección 9 de este documento;
- ☐ No genera ni presenta los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley N° 19.300, que dan origen a la necesidad de evaluar un Estudio de Impacto Ambiental; y
- ☐ El titular ha subsanado los errores, omisiones e inexactitudes planteados en el o los Informes Consolidados de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones.

El Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule, recomienda aprobar íntegramente el presente ICE.

13. FICHAS PARA FINES DE FISCALIZACIÓN

[Las referencias en la siguiente tabla serán construidas por el e-seia.]

Referencia art. 56 letra m) del Reglamento del SEIA	Tablas del ICE
a) Los antecedentes generales del proyecto o actividad, incluyendo la fecha estimada e indicación de la parte, obra u acción que establezca el inicio de cada una de sus fases, identificando aquella que constituye la gestión, acto o faena mínima del proyecto o actividad que dé cuenta del inicio de su ejecución, de modo sistemático y permanente, a objeto de verificar la caducidad de la Resolución de Calificación Ambiental. Asimismo, se deberá indicar si corresponde a una modificación de un proyecto o actividad existente, señalando las partes de las Resoluciones de Calificación Ambiental que se modifican con el proyecto o actividad en evaluación;	La información de la referencia se encuentra en las siguientes tablas de este documento: ☐ Tabla 2 “Antecedentes generales del proyecto” ☐ Tabla 4.4. “Cronología de las fases del proyecto o actividad”

f) Los antecedentes que justifiquen que el proyecto o actividad no requiere de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en el presente Reglamento;	La información de la referencia se encuentra en las siguientes tablas de este documento: ☐ Tabla 6.1 “Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos” ☐ Tabla 6.2Error: Reference source not found “Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire” ☐ Tabla 6.3 “Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos” ☐ Tabla 6.4 “Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar” ☐ Tabla 6.5Error: Reference source not found “Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona” ☐ Tabla 6.6. “Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural”
g) Las medidas relevantes de los planes de contingencias y emergencias;	La información de la referencia se encuentra en el punto 7 de este documento
h) La forma de cumplimiento de la normativa de carácter ambiental;	La información de la referencia se encuentra en el punto 8 de este documento
j) Los compromisos ambientales voluntarios, condiciones o exigencias;	La información de la referencia se encuentra en el punto 10 de este documento

PCT

René Alejandro Christen Fernández
Director
Secretario/a Comisión de Evaluación
Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule